



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4038/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día catorce de agosto del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4038/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Se solicita al Señor Director del Unidad médica 15 de Septiembre la siguiente pregunta: Para el código 7013105 "Gluconato de Clorhexidina al 4%, solución acuosa para dispensación en espuma por sistema cerrado, que incluya dispensador estéril protegido y sellado, con mecanismo accionado por bomba a piso o pedal y sistema de fijación a pared" desde el 2014 a la fecha julio 2017, han utilizado otro jabón que no se FOAMSAFE y si han utilizado otro indicar la Marca, volumen y # de dispensadores";*** Hace las siguientes valoraciones:

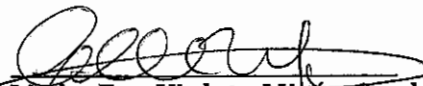
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica 15 de Septiembre del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección de dicha Unidad informó que se ha verificado en su Centro de Atención y que al momento no se utiliza el mencionado código.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Infórmese** la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del petitionario. Hágase del conocimiento del solicitante que se hace efectiva la notificación hasta éste día por motivos de fuerza mayor, amparado en el Art. 146 del Código Procesal Civil Mercantil.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
Oficial de Información ISSS



*"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202